

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| RADICADO: | 05001 33 33 004 2021 00172 00 |
| MEDIO DE CONTROL: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | CARLOS ENRIQUE GIL RAMOS Y/OTROS |
| DEMANDADOS: | NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN |
| ASUNTO: | OBEDEZCASE Y CUMPLASE |

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia –Sala Tercera de Oralidad- en la providencia del 11 de agosto de 2022, mediante la cual negó por improcedente el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este Despacho el 31 de marzo del año en curso.

Ejecutoriada esta providencia, continúese con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a white background.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

CL

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez

Juzgado Administrativo

Oral 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cedc64945fa6b4857534080f36d9389211090c05bf0c576593704b8cff2f4fe3**

Documento generado en 15/09/2022 03:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 19/09/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria